



DOC	00736321
EXP.	00358643

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 043-2021-MDT/CM/SO**

El Tambo, 02 de diciembre del 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 23, de fecha 01 de diciembre del 2021, el Dictamen N° 01-2021, de fecha 22 de noviembre del 2021, emitido por la Comisión Especial de Evaluación del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el Memorandum N° 689-2021-MDT/GM, de fecha 09 de noviembre del 2021, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 335-2021-MDT/GAJ, de fecha 08 de noviembre del 2021, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Colegiado N° 001-2021-MDT-GDE/SGDUR/SGGA, de fecha 03 de noviembre, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y el Sub Gerente de Gestión Ambiental, sobre aprobación del **"PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme lo prevé el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 y 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Informe Técnico Colegiado N° 001-2021-MDT/GDE/SGDUR/SGGA, de fecha 03 de noviembre del 2021, emitido de manera colegiada por la Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, elevan el proyecto del nuevo Reglamento





Municipalidad Distrital de

# El Tambo

*¡El pueblo primero!*

de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro de Infracciones y sanciones Administrativas (CISA),

Que, con Informe Legal N° 335-2021-MDT/GAJ, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría se declara procedente la aprobación del nuevo Reglamento de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro de Infracciones y sanciones Administrativas (CISA) de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, mediante Dictamen N° 01-2021, de fecha 22 de noviembre del 2021, la Comisión Especial de Evaluación del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, Dictamina recomendar la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CISA) de La Municipalidad Distrital De El Tambo.

Que, en sesión de Concejo Ordinaria N° 23, de fecha 01 de diciembre del 2021, se puso a debate el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CISA) de La Municipalidad Distrital De El Tambo.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, tras una larga deliberación y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:

### SE ACORDÓ:



**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL "PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO".**



**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** el presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia de Servicios Públicos y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.



**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER,** a la Subgerencia de Tecnologías de Información, Archivo Central y Oficina de Comunicaciones, procedan a publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
Carlo Victor Curisínche Eusebio  
ALCALDE